



## DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

# INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA), PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

San Salvador, noviembre de 2016



## INDICE

### Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II.	PARRAFO INTRODUCTORIO.....	2
III.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	4
IV.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS .....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	8
VIII.	CONCLUSIÓN .....	10
IX.	RECOMENDACIONES.....	10
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	11





**Señores  
Miembros Junta de Directores,  
Banco de Fomento Agropecuario (BFA),  
Presente.**

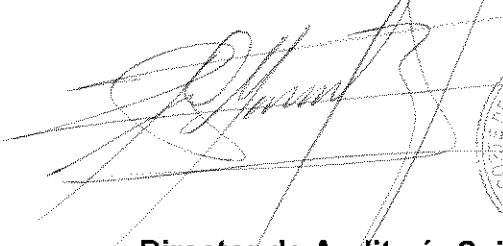

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

Con base en las atribuciones de fiscalización de la Corte de Cuentas de la República, según artículo 195, numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 5, numeral 1) y artículo 30, numerales 4), 5) y 6) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; la Dirección de Auditoría Seis, emite Orden de Trabajo No. 25/2016, para ejecutar Auditoría Operacional al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Realizamos una evaluación de las operaciones del BFA, con el fin de determinar el grado de eficiencia, economía, eficacia, con que se manejaron los recursos físicos, financieros, técnicos y de recursos humanos; con base a la ejecución del Plan Operativo Institucional, objetivos y metas de programas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Los resultados obtenidos, de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, se comunicaron a la Administración del Banco, algunos aspectos fueron superados en el proceso de la Auditoría, y otros considerados como asuntos menores, han sido comunicados en Carta de Gerencia, a la Junta de Directores del BFA, con fecha 14 de noviembre de 2016; por lo que en el presente Informe no se reportan deficiencias, en las áreas siguientes:

- A. Gerencia de Auditoría Interna,
- B. Unidad de Planificación,
- C. Gerencia de Negocios,
- D. Gerencia Legal,
- E. Gerencia Financiera,
- F. Gerencia Administrativa; y
- G. Gerencia de Riesgos

**San Salvador, 14 de noviembre de 2016.**

**Director de Auditoría Seis.**

**Señores  
Miembros Junta de Directores,  
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)  
Presente.**

## **II. PARRAFO INTRODUCTORIO**

### Origen del Examen

Con base en las atribuciones de fiscalización de la Corte de Cuentas de la República, establecida en el artículo 195, numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 5, numeral 1) y artículo 30, numerales 4), 5) y 6) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; la Dirección de Auditoría Seis, emite Orden de Trabajo No. 25/2016, para realizar Auditoría Operacional al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

### Antecedentes del BFA

El 11 de diciembre de 1961, el Directorio Cívico Militar emitió la Ley de Bienestar Rural, creando por medio de ella a la Administración de Bienestar Campesino (ABC), la que inició sus operaciones en 1962, siendo su objetivo elevar el nivel de vida de los campesinos, a través de programas de crédito agrícola supervisado. Durante 11 años, la ABC ofreció sus servicios al sector rural, y en vista de que este sector demandaba mucha atención que dicha Institución no podía ofrecer, se creó el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por medio del Decreto No. 312 del 10 de abril de 1973, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo 239 de fecha 25 de abril de 1973. Con capital aportado por el Estado, con autonomía en la administración de bienes y operaciones que realiza y con plazo indefinido

El BFA se creó como una Institución Oficial de Crédito, descentralizada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cuya dirección participan el Estado y el Sector Privado a través de las Asociaciones Cooperativas y las Sociedades Cooperativas Agropecuarias, las Asociaciones Gremiales Agropecuarias y las Asociaciones Profesionales del Sector. El BFA inició sus operaciones el 4 de mayo de 1973.

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA), está ubicado en el Kilómetro 10 ½ de la Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

La máxima autoridad del BFA, la constituye la Asamblea de Gobernadores y además de una Junta de Directores, los primeros, según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, poseen las siguientes atribuciones:

1. Establecer los lineamientos generales que sustentarán los programas y proyectos a desarrollar por el Banco en el logro de sus objetivos,
2. Proponer al Poder Ejecutivo el reglamento general del Banco, así como sus reformas,





3. Designar al Auditor Externo del Banco,
4. Fijar la asignación y retribuciones de los miembros de la Junta de Directores, del Presidente y del Auditor Externo del Banco,
5. Aprobar la memoria anual de la Institución y los estados financieros,
6. Fijar las reservas,
7. Aprobar la distribución y destino de las utilidades netas y de todos los fondos que sean transferidos al Banco de conformidad a la Ley del Banco de Fomento Agropecuario,
8. Aprobar el presupuesto general, según propuesta de la Junta de Directores; y
9. Las demás atribuciones que señale la Ley del BFA.

En concordancia con el Artículo 19 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, la Junta de Directores tiene las siguientes atribuciones:

- Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco,
- Acordar el presupuesto del Banco y el régimen de salarios y remuneraciones, dentro de las cifras globales fijadas dentro del presupuesto aprobado por la Asamblea de Gobernadores,
- Emitir los reglamentos específicos que sean necesarios,
- Acordar la creación, fusión y supresión de dependencias o Secciones en la Oficina Central, Sucursales o Agencias, así como aprobar la afiliación de las Asociaciones Cooperativas Agrícolas del sistema y la creación de los Patronatos de Créditos para que puedan actuar como Agencias del Banco,
- Designar a las personas que deben integrar Comités Internos, Juntas Asesoras de las Sucursales, Juntas Locales de las Agencias y otros grupos colegiados establecidos en la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, en los reglamentos del Banco o por la propia Junta de Directores,
- Nombrar y remover a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Gerentes y a los Subgerentes,
- Autorizar a propuesta del Presidente, la contratación de técnicos para efectuar estudios o trabajos especiales,
- Delegar las funciones que considere necesarias en el Presidente, en el Gerente General, en los Gerentes y Subgerentes,
- Someter a la aprobación de la Asamblea de Gobernadores la memoria anual de actividades, los estados financieros y los demás informes que aquella solicite,
- 10 Aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ₡50.000.00 (\$5,714.29), y
- Ejercer las demás facultades que le correspondan de conformidad con la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.



### Misión:

"Facilitar el acceso financiero que promueven el desarrollo de los sectores productivos estratégicos del país, especialmente el Agrícola y MIPYMES, en un marco de auto sostenibilidad."

### Visión:

"Ser el Banco de desarrollo líder en el fomento productivo del país comprometido con la seguridad alimentaria, el medio ambiente y la generación de empleos".

### Objetivo Estratégico Institucional:

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA), comprende que sus operaciones se realizan dentro de dos esquemas: Como Banco Comercial y como miembro de la Banca Nacional de Desarrollo.

### Valores

- Honestidad
- Compromiso
- Equidad
- Responsabilidad
- Confidencialidad

## III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

### Objetivos de Auditoría

#### General

Expresar una conclusión sobre la eficiencia, eficacia, economía, equidad, excelencia y efectividad de la Gestión Institucional realizada por el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

#### Específicos

- a) Verificar el grado de eficiencia alcanzado en cuanto a los recursos utilizados para el cumplimiento de objetivos y metas propuestos por el BFA con relación a los resultados alcanzados.
- b) Determinar si el BFA, alcanzó sus metas y obtuvo eficacia, en el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos.
- c) Verificar si los procesos del BFA, se realizaron con economía, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas, movilizado adecuadamente los recursos financieros en pro del cumplimiento de sus objetivos.





- d) Determinar el nivel de efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos, prestación de servicio o generación de productos.

### **Alcance**

El alcance de nuestro trabajo consiste en aplicación de procedimientos de Auditoría Operativa al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, examinando el cumplimiento de sus objetivos y metas, planes, sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa legal y técnica relativa a su funcionamiento; la auditoría se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS**

### Realizados por la Entidad

- ✓ Durante el período 2015, el Banco de Fomento Agropecuario, priorizó el financiamiento a pequeños productores que normalmente no son atendidos por la banca.
- ✓ El 64% de los préstamos para granos básicos fueron otorgados con el 4% de interés, avalados con fondos de garantía.
- ✓ Hasta el 31 de mayo de 2016, el 87.9% de la Cartera de Créditos, estuvo clasificada en las categorías de riesgo A y B.
- ✓ Se creó la Unidad de Género y la Unidad Ambiental, por lo que está en proceso el diagnóstico y elaboración de la Política Institucional de Igualdad y No discriminación por Razones de Género, a través de la Unidad Ambiental, realizó un diagnóstico energético, dando como resultados medidas para el ahorro de energía.
- ✓ El BFA mantiene la certificación bajo la Norma ISO de Calidad 9001:2008 y se encuentran preparando para la certificación de la nueva Norma 9001: 2015.

### Logros de la Auditoría:

En razón del desarrollo de nuestra auditoría, la Administración del BFA, ha iniciado trámites para: La actualización de la Normativa Interna, a efecto de contar con herramientas administrativas actualizadas, han sido presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero, el Currículo de los Asesores Empresariales, quienes practican valúos y actualización de éstos.



## **V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, se determinaron los resultados siguientes:

### **A. Gerencia de Auditoría Interna**

#### **A.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para la Gerencia de Auditoría Interna.

#### **A.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos y concluimos que la Gerencia de Auditoría Interna, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

### **B. Unidad de Planificación**

#### **B.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para la Unidad de Planificación.

#### **B.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos y concluimos que la Unidad de Planificación, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.

### **C. Gerencia de Negocios**

#### **C.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para la Gerencia de Negocios.

#### **C.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos y concluimos que la Gerencia de Negocios, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de







los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.

## **D. Gerencia Legal**

### **D.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para esta Gerencia.

### **D.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que la Gerencia de Legal, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.

## **E. Gerencia Financiera**

### **E.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para esta Gerencia.

### **E.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que la Gerencia Financiera, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.

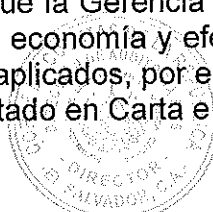
## **F. Gerencia Administrativa**

### **F.1. Hallazgos**

No se reportaron hallazgos para esta Gerencia

### **F.2. Conclusión**

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos y concluimos que la Gerencia Administrativa, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.



## G. Gerencia de Riesgos

### G.1. Hallazgos

No se reportaron hallazgos para la Gerencia de Riesgos.

### G.2. Conclusión

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos y concluimos que la Gerencia de Riesgos, llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, excepto por lo reportado en Carta de Gerencia.

## VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis a los Informes de Auditoría Interna, de los cuales no fueron determinados aspectos que debieran ser incorporados en el presente informe; además comprobamos que el "Informe de Auditoría Externa y Estados Financieros del BFA período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014" y el "Dictamen e Informe Fiscal al BFA por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitidos por parte de Firmas Privadas de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2015 del BFA, no presentan hallazgos.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se revisó y analizó el Informe de Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual contiene cinco recomendaciones, de las cuales la Administración ha cumplido cada de ellas, como se detallan:

No.	Acciones Realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento												
1.	Recomendación: "A través de los Gerentes de las Agencias de Cojutepeque, Nueva Concepción, Usulután y Zacatecoluca, se efectúe la depuración de las cuentas por cobrar que tengan antigüedad superior a doce (12) meses o que no hayan registrado movimiento en ese lapso, conforme al procedimiento contable instruido por la Superintendencia del Sistema Financiero-SSF, para tal efecto."													
	Al 30 de junio, las cuentas observadas presentan la siguiente situación:	Recomendación Cumplida.												
	<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Cuenta</th><th>Agencia</th><th>Saldo al 31-12-14</th><th>Liquidado al 30-06-16</th><th>Diferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1250 02 030100</td><td>Costas Procesales</td><td>Cojutepeque</td><td>\$2,147.30</td><td>\$1,857.09</td><td>\$ 290.21</td></tr></tbody></table>		Código	Cuenta	Agencia	Saldo al 31-12-14	Liquidado al 30-06-16	Diferencia	1250 02 030100	Costas Procesales	Cojutepeque	\$2,147.30	\$1,857.09	\$ 290.21
Código	Cuenta		Agencia	Saldo al 31-12-14	Liquidado al 30-06-16	Diferencia								
1250 02 030100	Costas Procesales	Cojutepeque	\$2,147.30	\$1,857.09	\$ 290.21									



No.	Acciones Realizadas por la Administración						Grado de Cumplimiento
	1250 02 0401	Otros Deudores	Usulután	\$ 51.40	\$ 51.40	\$ 0.00	
	1250 02 0401	Otros Deudores	Nueva Concepción	\$ 993.18	\$ 17.11	\$ 976.07	
	1250 99 9101	Otras- ML	Zacatecoluca	\$ 722.39	\$ 722.39	\$ 0.00	
	<b>TOTAL</b>			<b>\$3,914.27</b>	<b>\$ 2,647.99</b>	<b>\$ 1,266.28</b>	
	<p>Respecto a la diferencia entre lo observado y los valores liquidados, no es precedente su depuración, ya que las Normas para el Reconocimiento Contable de Pérdidas en Prestamos y Cuentas por Cobrar de Bancos NCB-012 en el Artículo 4 establece lo siguiente: "Se deberán reconocer como perdida, cuando tengan antigüedad superior a doce (12) meses o que no hayan registrado movimiento en ese lapso, las cuentas siguientes: ....d) Costas procesales, excepto que exista proceso en curso....", y debido a que se ha establecido que los demás valores pertenecen a costas procesales y pagos varios por cuenta de usuarios de préstamos que están bajo acción judicial, estos se liquidaran con sus respectivos préstamos.</p>						
2.	<p>Recomendación: "A través del Gerente de Negocios, Subgerencia de Centros de Servicios, Gerentes y Jefes de los Departamentos de Créditos de las Agencias del BFA, se garantice que los Asesores Empresariales, efectúen las visitas de supervisión y control de la inversión de los recursos correspondientes a los créditos concedidos a sus clientes; debiendo incorporarse en el expediente del cliente, toda la documentación probatoria que demuestre la realización de las mismas, asimismo, se enfatice la atención de los clientes que presenten indicios de una evolución negativa de su capacidad de pago, principalmente aquellos créditos con mayor potencial de deterioro de la calidad crediticia, debido a los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla el cliente, como lo son los destinatarios al sector agropecuario".</p>						
	<p>"Se constató que de los 41 préstamos señalados por la Corte de Cuentas de la Republica, 37 están cancelados, 2 vigentes y 2 vencidos que corresponde al Programa de Microcréditos, cuya metodología no establece visitas de supervisión y/o control de inversión; a menos que los prestamos presenten mora a partir de 1 día en adelante, por lo que se han documentado mediante bitácoras de gestiones de recuperación, los otros dos casos se encuentran al día con sus pagos.</p>						Recomendación Cumplida.
3.	<p>Recomendación: "A través de la Gerencia de Negocios se supervise la realización del análisis de la factibilidad técnica y financiera de la actividad para la cual se solicita financiamiento, de la persona solicitante y de la garantía que ofrece para respaldar el crédito solicitado; asimismo, se requiera a los clientes del Banco toda la documentación probatoria que establece la normativa del BFA para llevar a cabo el referido análisis."</p>						
	<p>"Los 16 préstamos referidos en el hallazgo se encuentran cancelados y correspondían al Programa de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Asimismo, Junta de Directores con resolución No. JD-51/2016 de sesión JD05/2016 del 05-02-16, resolvió que no es aplicable lo regulado en el Reglamento de Créditos del Banco, para los créditos otorgados bajo el Programa de Seguridad Alimentaria, ya que estos se rigen por su propio instructivo, el cual, no establece la condición de realizar análisis de factibilidad técnica y financiera, sino, que requiere la presentación de DUI y NIT de deudor y codeudor, documentos que evidencien la tenencia de la tierra donde se desarrollara el cultivo a financiar, y que las personas naturales se encuentren calificados en categorías de riesgo A1, A2, B y C1 y que no estén</p>						Recomendación Cumplida

No.	Acciones Realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
	en listados de personas no gratas. El Reglamento fue actualizado y notificado el 23-02-16."	
4.	Recomendación: "A través de la Gerencia de Negocios se proceda a coordinar las gestiones para incorporar en el Reglamento de Crédito del BFA, lo resuelto por la Junta de Directores del BFA, en relación a que los centros de servicio, tienen la facultad de aprobar los créditos cuyo destino sea el pago de deuda, siempre y cuando no se sobrepasen el monto establecido para ese nivel resolutor."	
	Con resolución No. JD-91/2013 de sesión No. JD-14/2013 del 05-04-2013 Junta de Directores aprobó modificaciones al Reglamento de Créditos del BFA, así: "la resolución de los créditos de FOPROLYD, se realizará en los centros de servicios, independientemente sea su destino, que incluye el de gastos personales a una tasa del 9%, siempre y cuando no sobrepasen el monto autorizado por el Comité de Créditos de la Agencia, el cual es de \$5,714.28. Estas modificaciones fueron incluidas en dicho Reglamento el 21-04-16	<b>Recomendación Cumplida.</b>
5	Recomendación: "A través de la Gerencia Financiera, se efectúe la rendición de cuentas carácter operativo, financiero, administrativo y contable al Fideicomitente (Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG) y al Comité de Dirección en los términos que establece la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso PESCAR".	
	Con base a la información con la que cuenta el Banco, se preparó y remitió al Ministro de Agricultura y Ganadería y al Presidente del Comité de Dirección del Fideicomiso, el informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso PESCAR correspondiente a los años años 2014 y 2015 Asi tambien con el propósito de armonizar la Escritura de Constitución del Fideicomiso con la Ley de Creación del PESCAR, se ha solicitado al Ministerio de Agricultura y Ganadería la modificación correspondiente, en el sentido de dejar plasmado que el Comité de Dirección, es el responsable de la preparación del informe de rendición de cuentas, por ser la instancia del cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.	<b>Recomendación Cumplida</b>

## VIII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), llevó a cabo con eficiencia, eficacia, equidad, excelencia, economía y efectividad, la gestión institucional, a través de los mecanismos de control existentes y aplicados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, excepto por lo expresado en el contenido de la Carta de Gerencia comunicada a la Junta de Directores con fecha 14 de noviembre de 2015.

## IX. RECOMENDACIONES

A la Junta de Directores del BFA, se recomienda:

- 1) Se actualice el Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia de Riesgos, en consonancia con las Resoluciones de Junta de Directores, en cuanto a la elaboración, revisión y aval de los informes de valúos de bienes muebles e



inmuebles, ofrecidos en garantía al Banco de Fomento Agropecuario, por créditos otorgados, los cuales son elaborados por peritos valuadores Internos (Asesor empresarial).

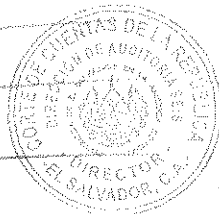
- 2) Se actualice el Reglamento Interno de Trabajo, Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y el Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia Financiera, los cuales datan de 1998, 2011 y 2013, respectivamente, a efecto de responder a los cambios y necesidades actuales del BFA.
- 3) Se diseñen e implementen indicadores que le permitan a la Organización medir y dar seguimiento a sus resultados operacionales (desempeño) y estratégicos en términos de eficiencia, efectividad y economía.
- 4) Se emitan lineamientos para la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo, que prepara cada Unidad Organizativa y diferentes dependencias del BFA; y del seguimiento y evaluación en la ejecución de los mismos.

#### **X. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere a la Auditoría Operacional al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y se ha preparado para comunicar a la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 14 de noviembre de 2016.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Director de Auditoría Seis**

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

